I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000369

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 JUN. 2017

V I S T O S:

La Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017; el Certificado Nº 091/2017 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/886/2017;el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de abril de 2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Exento N°202/844/2017.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº141,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CLUB DEPORTIVO LIBERTAD CERRILLOS**, R.U.T. Nº65.296.570-9, con Personalidad Jurídica N°299-1998, representado por su Presidente don Juan A. Cáceres Núñez, Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$1.205.578.- (un millón doscientos cinco mil quinientos setenta y ocho pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, implementación deportiva.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000369

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
Alcaldesa (s)

AAG/OUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.